



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 6 de julio de 2021
(OR. en)

10161/21

**Expediente interinstitucional:
2021/0169 (NLE)**

**ECOFIN 646
CADREFIN 341
UEM 181
FIN 522**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO relativa a la aprobación de la
evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Bélgica

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

de ...

relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Bélgica

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia¹, y en particular su artículo 20,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

¹ DO L 57 de 18.2.2021, p. 17.

Considerando lo siguiente:

- (1) La pandemia de COVID-19 ha tenido un efecto perturbador en la economía de Bélgica. En 2019, el producto interior bruto (PIB) per cápita de Bélgica fue del 133 % de la media de la Unión. Según las previsiones de la Comisión de primavera de 2021, el PIB real de Bélgica descendió un 6,3 % en 2020 y se espera que disminuya en un 2,0 % acumulado en 2020 y 2021. Entre los aspectos más duraderos con repercusiones en los resultados económicos a medio plazo figuran, en particular, la elevada ratio de deuda pública, una presión fiscal sobre el trabajo relativamente alta, tasas de inactividad y desempleo estructurales comparativamente elevadas y un entorno empresarial que no siempre favorece el espíritu emprendedor.

- (2) El 9 de julio de 2019 y el 20 de julio de 2020, el Consejo dirigió recomendaciones a Bélgica en el contexto del Semestre Europeo. En particular, el Consejo recomendó a Bélgica que adoptara todas las medidas necesarias para combatir la pandemia, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz y, cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas presupuestarias destinadas a lograr una situación presupuestaria prudente a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al mismo tiempo que se fomenta la inversión. También en relación con las finanzas públicas, el Consejo recomendó a Bélgica que prosiguiera las reformas dirigidas a garantizar la sostenibilidad presupuestaria de los sistemas de cuidados de larga duración y de pensiones, en particular restringiendo las posibilidades de salida anticipada del mercado laboral, y mejorara la composición y la eficiencia del gasto público, en particular mediante revisiones del gasto, así como la coordinación de las políticas presupuestarias por parte de todos los niveles de la Administración a fin de abrir espacio para la inversión pública. Además, el Consejo recomendó a Bélgica que reforzara la resiliencia general del sistema sanitario y garantizara el suministro de productos médicos esenciales, y que mitigara las consecuencias sociales y sobre el empleo de la crisis, en particular promoviendo políticas activas de empleo eficaces y fomentando el desarrollo de las capacidades. Asimismo, el Consejo recomendó a Bélgica que garantizara la aplicación efectiva de las medidas de aporte de liquidez a fin de ayudar a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores autónomos, y de mejorar el entorno empresarial, entre otras medidas, reduciendo la carga reguladora y administrativa para incentivar el espíritu empresarial y eliminar los obstáculos a la competencia en el sector de los servicios, en particular, los de telecomunicaciones, los minoristas y los profesionales.

Con respecto a la inversión, el Consejo recomendó a Bélgica que anticipara los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promoviera la inversión privada para impulsar la recuperación económica y centrara la inversión en la transición ecológica y digital, en particular, en las infraestructuras para un transporte sostenible, incluida la mejora de la infraestructura ferroviaria, la producción y utilización limpias y eficientes de la energía, la economía circular, la digitalización y las infraestructuras digitales, como las redes 5G y Gigabit, y la investigación e innovación. En el ámbito del transporte, el Consejo también recomendó a Bélgica que hiciera frente a los crecientes retos de la movilidad, reforzando los incentivos y suprimiendo las trabas existentes, con el fin de aumentar la oferta y la demanda de transporte colectivo y de bajas emisiones. Por último, en el ámbito del empleo y la educación y formación, el Consejo recomendó a Bélgica que suprimiera los desincentivos al trabajo y reforzara la eficacia de las políticas activas del mercado laboral, en particular para los trabajadores poco cualificados, los de mayor edad y las personas de origen migrante, que mejorara los resultados y el carácter inclusivo de los sistemas de educación y formación y que abordara los desajustes de competencias. Tras evaluar los avances en la aplicación de estas recomendaciones específicas por país en el momento de la presentación del plan de recuperación y resiliencia (PRR), la Comisión considera que se han logrado avances sustanciales en lo que respecta a la recomendación específica de adoptar todas las medidas necesarias —en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento— para hacer frente de forma eficaz a la pandemia, sostener la economía y apoyar la posterior recuperación.

- (3) La Recomendación del Consejo relativa a la política económica de la zona del euro aconsejaba a los Estados miembros de la zona del euro que adoptaran medidas, también mediante sus PRR, orientadas, entre otras cosas, a garantizar una orientación política que apoye la recuperación y a seguir mejorando la convergencia, la resiliencia y el crecimiento sostenible e integrador. La Recomendación del Consejo también aconsejaba a los Estados miembros de la zona del euro que reforzaran los marcos institucionales nacionales, garantizaran la estabilidad macrofinanciera, completaran la unión económica y monetaria y reforzaran el papel internacional del euro.
- (4) El 30 de abril de 2021, Bélgica presentó su PRR nacional a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. Dicha presentación se realizó tras un proceso de consultas en el que participaron las autoridades locales y regionales, los interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones juveniles y otras partes interesadas pertinentes, llevado a cabo de conformidad con el marco jurídico nacional. La apropiación nacional de los PRR es condición esencial para su ejecución con éxito y su impacto duradero a escala nacional, así como para su credibilidad a escala europea. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión ha evaluado la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de acuerdo con las directrices de evaluación establecidas en el anexo V de dicho Reglamento.

- (5) Los PRR deben perseguir los objetivos generales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 (en lo sucesivo, «Mecanismo») y del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea establecido mediante el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo¹ con el fin de apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19. Deben promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión contribuyendo a los seis pilares a que se refiere el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/241.
- (6) La ejecución de los PRR de los Estados miembros constituirá un esfuerzo coordinado de reformas e inversiones en toda la Unión. Mediante una ejecución coordinada y simultánea y la ejecución de proyectos transfronterizos y multinacionales, tales reformas e inversiones se reforzarán mutuamente y generarán efectos indirectos positivos en toda la Unión. Por esta razón, aproximadamente una tercera parte de las repercusiones del Mecanismo en el crecimiento y la creación de empleo de los Estados miembros provendrá de efectos indirectos de otros Estados miembros.

Respuesta equilibrada que contribuye a los seis pilares

- (7) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra a), y con el anexo V, criterio 2.1, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR representa en gran medida (calificación A) una respuesta integral y adecuadamente equilibrada ante la situación económica y social, y contribuye así de forma adecuada a cada uno de los seis pilares a que se refiere el artículo 3 de dicho Reglamento, teniendo en cuenta los retos específicos que afronte el Estado miembro de que se trate y su asignación financiera.

¹ Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 23).

- (8) El PRR incluye medidas que contribuyen a cada uno de los seis pilares y una buena parte de sus componentes aborda varios pilares. Este enfoque contribuye a garantizar que cada pilar se aborde de forma integral y coherente. Además, habida cuenta de los retos específicos que afronta Bélgica, se considera que la especial atención prestada al crecimiento inteligente, sostenible e integrador, junto con la ponderación global de los distintos pilares, está adecuadamente equilibrada.
- (9) El PRR prevé la adopción de un amplio abanico de medidas relacionadas con el clima y más de la mitad de los componentes contribuyen a la transición ecológica. Dichas medidas incluyen el aumento de la eficiencia energética de los edificios, las nuevas tecnologías emergentes, la adaptación al cambio climático y una infraestructura de transporte sostenible, que representan importantes oportunidades para ayudar a lograr los objetivos energéticos y climáticos para 2030. El PRR aborda los retos digitales en varias áreas y prácticamente dos tercios de los componentes contribuyen a abordar esos retos. Las reformas, tanto a escala federal como regional, se destinan a eliminar los escollos en la regulación que entorpecen el despliegue de la infraestructura 5G y de conectividad ultrarrápida, como la fibra óptica. Las inversiones incluidas en el PRR belga se centran en la digitalización de la Administración pública, así como del sistema judicial, y en la mejora de las capacidades digitales. Se espera que dichas inversiones generen ganancias significativas en eficiencia y mejoras de la calidad de los procesos en cuestión.

- (10) El PRR abarca ampliamente el tercer pilar del crecimiento inteligente, sostenible e integrador y, prácticamente, todos sus componentes contribuyen directamente a él. El PRR debería tener repercusiones positivas en las inversiones públicas y privadas, particularmente mediante inversiones en infraestructura digital y de transporte, viviendas sociales, renovación de la eficiencia energética de los edificios e investigación e innovación. Al contribuir a una economía más ecológica y digital, el PRR favorece el crecimiento sostenible y la resiliencia económica. La considerable inversión en la digitalización de la Administración pública y del sistema judicial debería contribuir a la creación de un entorno favorable para las empresas y, por consiguiente, a apoyar la recuperación económica. Asimismo, el PRR ayuda a abordar las inadecuaciones de capacidades al reforzar los sistemas de educación y formación. El enfoque en la mejora de las capacidades digitales y la promoción del acceso al mercado laboral para los grupos vulnerables deberían tener repercusiones positivas en el empleo y contribuir a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.

Hacer frente a la totalidad o a una parte significativa de los retos determinados en las recomendaciones específicas por país

- (11) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y con el anexo V, criterio 2.2, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR contribuya a hacer frente de manera efectiva a la totalidad o a una parte significativa de los retos (calificación A) determinados en las correspondientes recomendaciones específicas por país dirigidas a Bélgica, incluidos sus aspectos presupuestarios, o a los retos determinados en otros documentos pertinentes adoptados oficialmente por la Comisión en el marco del Semestre Europeo.

- (12) Puede considerarse que las recomendaciones relacionadas con la respuesta de la política presupuestaria inmediata a la pandemia quedan fuera del ámbito del PRR de Bélgica, a pesar del hecho de que Bélgica ha respondido en general de manera adecuada y suficiente a la necesidad inmediata de apoyar la economía por medios presupuestarios en 2020 y 2021, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Por otra parte, la recomendación de progresar suficientemente hacia el objetivo presupuestario a medio plazo en 2020 ya no es pertinente, debido a la finalización del ejercicio presupuestario correspondiente y a la activación, en marzo de 2020, de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en el contexto de la crisis de la COVID-19.
- (13) El PRR incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que contribuyen a hacer frente de manera efectiva a la totalidad o a una parte significativa de los retos económicos y sociales expuestos en las recomendaciones específicas por país que el Consejo dirigió a Bélgica en el Semestre Europeo de 2019 y 2020, en particular con respecto a la calidad y la sostenibilidad de las finanzas públicas, las pensiones, el mercado laboral, así como las políticas de educación y capacitación, la investigación y el desarrollo (I+D) y la innovación, la transición ecológica y digital y el entorno empresarial.
- (14) El PRR incluye reformas fiscales estructurales pertinentes que se prevé mejoren la calidad y sostenibilidad de las finanzas públicas. Estas reformas incluyen la integración sistemática de las revisiones del gasto en los ciclos de planificación presupuestaria de todos los niveles de gobierno para mejorar la calidad y eficiencia del gasto público. Asimismo, una reforma de las pensiones pretende mejorar la sostenibilidad financiera y social del sistema de pensiones, en un contexto de aumento del gasto público en pensiones.

- (15) El PRR también incluye reformas e inversiones que abordan los retos del mercado laboral a largo plazo. Se trata de medidas dirigidas a promover políticas activas del mercado laboral más eficaces, mejorar el funcionamiento del mercado laboral y combatir la discriminación en el mercado laboral. El PRR también incluye inversiones para reforzar la integración social y laboral de los grupos más vulnerables, incluidas las personas de origen migrante, las mujeres, las personas con discapacidades, los reclusos y las personas en riesgo de exclusión digital. Asimismo, las inversiones y reformas incluidas en el PRR están destinadas a mejorar el rendimiento de los sistemas educativos y reducir la escasez de capacidades mediante acciones de formación y activación que permitan abordar las necesidades actuales y futuras del mercado laboral, con especial énfasis en las capacidades digitales.

- (16) El PRR contribuye significativamente a abordar el reto de la transición ecológica. Incluye inversiones públicas a gran escala en la renovación de la eficiencia energética de los edificios, incluidas las viviendas sociales, y respalda las inversiones privadas en eficiencia energética mediante subvenciones. Las inversiones también se centran en la producción y el uso limpios y eficientes de energía, principalmente por parte de los sectores industriales, e incluyen la electrificación de procesos, el hidrógeno renovable y bajo en carbono como materia prima y vector energético, la captura y el almacenamiento de CO₂ con inversiones en el transporte de CO₂ e hidrógeno (H₂) y la investigación preindustrial para aplicaciones industriales que utilicen H₂ y CO₂, las redes de calefacción renovable, así como la infraestructura destinada a facilitar la conexión de energía eólica marina con la red. El PRR contribuye a acelerar la transición ecológica del transporte mediante inversiones en infraestructuras para el uso de bicicletas y para peatones, así como servicios de transporte público, como autobuses ecológicos, infraestructuras de tranvía y metro suburbano, y un transporte ferroviario más eficiente y accesible, e incluye obras de infraestructuras para favorecer el cambio modal de la carretera al ferrocarril y las vías de navegación interior. El PRR también incluye una reforma del régimen de tributación para los vehículos de empresa, enfocada hacia la electrificación del transporte por carretera, complementada con medidas para acelerar el lanzamiento de la infraestructura de carga para vehículos eléctricos en toda Bélgica y fomentar el despliegue de flotas de autobuses principalmente eléctricos y más limpios, así como con un presupuesto de movilidad mejorado para apoyar el cambio modal.

- (17) El PRR también contribuye significativamente a abordar el reto de la transición digital. Incluye medidas para mejorar la conectividad digital en toda Bélgica mediante inversiones adicionales en el desarrollo de redes de fibra óptica de muy alta velocidad y también para el despliegue y la conectividad 5G. El PRR incluye inversiones y reformas significativas destinadas a la digitalización de la Administración pública, incluido el sistema judicial, para mejorar la eficiencia de sus procesos internos y de sus interacciones con la ciudadanía y las empresas, en particular mediante la pasarela digital única y la inversión en la digitalización del sistema de seguridad social. Las medidas del PRR relacionadas con la digitalización también tienen el objetivo de contribuir a abordar los retos de reducción de la carga reguladora y administrativa, la eliminación de obstáculos a la competencia y la mejora del entorno empresarial.
- (18) Se introducen inversiones significativas para potenciar la investigación y la innovación, en particular, mediante la implementación de procesos de producción más eficientes basados en tecnologías energéticas emergentes, el desarrollo de procesos de producción alternativos en medicina nuclear para el tratamiento del cáncer y medidas para reforzar las cibercapacidades de las pequeñas y medianas empresas y para combatir la ciberdelincuencia. El PRR también incluye medidas destinadas a promover la economía circular y una mejor gestión de los recursos mediante el establecimiento de una nueva infraestructura de reciclaje que permita cerrar los eslabones que faltaban en las diferentes cadenas de valor y el desarrollo de alternativas de uso para sustancias químicas nocivas.

Contribución al potencial de crecimiento, a la creación de empleo y a la resiliencia económica, social e institucional

- (19) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra c), y con el anexo V, criterio 2.3, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR incida muy significativamente (calificación A) a la hora de reforzar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional de Bélgica, contribuyendo a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, también a través del fomento de políticas destinadas a la infancia y la juventud, y a la hora de mitigar el impacto económico y social de la crisis de la COVID-19, reforzando así la cohesión económica, social y territorial y la convergencia en la Unión.
- (20) Las simulaciones realizadas por los servicios de la Comisión muestran que el PRR, junto con las demás medidas del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, tiene potencial para aumentar el PIB de Bélgica entre un 0,5 % y un 0,9 % de aquí a 2026, sin incluir el posible impacto positivo de las reformas estructurales, que puede ser sustancial. El PRR de Bélgica incluye un gran paquete de inversiones y reformas que se prevé aborden las vulnerabilidades del país ante las crisis y refuercen su resiliencia económica, institucional y social. Las reformas destinadas a aumentar la calidad del gasto público y eliminar las barreras para una mayor participación en el mercado laboral, combinadas con considerables inversiones en la renovación de edificios, la movilidad sostenible, la digitalización, la formación y el perfeccionamiento profesional, la investigación, el desarrollo y la innovación abordan los retos detectados en esos ámbitos y se espera que impulsen la competitividad y la productividad del país, al mismo tiempo que allanan el camino hacia la transición ecológica y la transformación digital de la economía.

- (21) Se prevé que las reformas e inversiones en la renovación de la eficiencia energética de los edificios, en la formación y el perfeccionamiento profesional, en una movilidad sostenible y en la digitalización de los servicios públicos, incluido el sistema judicial, serán las que contribuyan principalmente al crecimiento y al empleo. Otros grandes ámbitos de intervención son la ciberseguridad y el 5G, la economía circular, la descarbonización de la industria, con especial énfasis en las tecnologías energéticas emergentes, como la producción y el uso de hidrógeno limpio, los sectores económicos con perspectiva de futuro, como la medicina nuclear, la sanidad, la cultura y la gestión hidrológica.
- (22) El PRR incluye medidas destinadas a abordar los retos sociales y de empleo pertinentes, determinados en las recomendaciones específicas por país y sometidos a seguimiento mediante el cuadro de indicadores sociales. Estas medidas tienen potencial para contribuir a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales. Se han planeado medidas específicas para ayudar a promover la integración en el mercado laboral, especialmente para los grupos vulnerables. Este objetivo debería lograrse mediante cambios en las responsabilidades y el funcionamiento de los servicios de empleo públicos regionales, su modernización y un apoyo más personalizado a los solicitantes de empleo vulnerables. El PRR incluye reformas para hacer frente a la discriminación en el mercado laboral, medida especialmente pertinente para hacer frente a la baja tasa de empleo de las personas de origen migrante. Se espera que las reformas de los planes de subvención de la energía contribuyan a aliviar la pobreza energética, aunque en el PRR no se presente una estrategia global para abordar esta cuestión. El PRR también incluye inversiones en infraestructuras sociales, incluidas la renovación y construcción de viviendas sociales y guarderías. Estas inversiones también contribuyen a la cohesión social.

- (23) Para promover el acceso al mercado laboral y abordar las inadecuaciones de las capacidades, el PRR pretende modernizar los sistemas de educación y formación, principalmente mediante inversiones en equipos e infraestructura. Las reformas e inversiones se centran en ampliar y aumentar la transparencia de la oferta de formaciones y los incentivos de formación, también mediante la creación de cuentas de aprendizaje individuales, y en invertir en infraestructura educativa y de formación. Además, algunas de las medidas están destinadas a reforzar la inclusión digital de los grupos vulnerables, mediante la combinación del suministro de equipos digitales con la formación en capacidades digitales.

No causar un perjuicio significativo

- (24) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d), y con el anexo V, criterio 2.4, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR garantice que ninguna de las medidas de ejecución de las reformas y los proyectos de inversión incluidos en el PRR cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales (calificación A) en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo¹ (principio de «no causar un perjuicio significativo»).

¹ Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (DO L 198 de 22.6.2020, p. 13).

- (25) Las medidas del PRR de Bélgica se han evaluado en relación con el principio de «no causar un perjuicio significativo». Bélgica proporcionó justificaciones de acuerdo con las orientaciones técnicas de la comunicación de la Comisión titulada «Guía técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un perjuicio significativo” en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia»¹. En los casos en que el análisis detectó un posible riesgo, se realizó una evaluación más pormenorizada en la que se comprobó la ausencia de un perjuicio significativo previsible o se establecieron los hitos adecuados para abordar dichos riesgos. En particular, para algunas medidas respecto de las que se publicarán convocatorias de proyectos en el futuro, como las incluidas en el ámbito de las tecnologías energéticas emergentes, se establecieron unos hitos adecuados para garantizar que los criterios de elegibilidad de las convocatorias de proyectos excluyan toda actividad que pueda causar un perjuicio significativo para los objetivos medioambientales.

Contribución a la transición ecológica, incluida la biodiversidad

- (26) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra e), y con el anexo V, criterio 2.5, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR incluye medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, o a hacer frente a los retos derivados de esa transición. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos ascienden a un importe que representa el 49,6 % de la dotación total del PRR, calculado con arreglo a la metodología establecida en el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 17 de dicho Reglamento, el PRR es coherente con la información recogida en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2030.

¹ DO C 58 de 18.2.2021, p. 1.

- (27) Un total de diez componentes (de diecisiete) contienen medidas que contribuyen al objetivo climático. Las renovaciones para aumentar la eficiencia energética de los edificios públicos, las viviendas privadas y las sociales representan una parte importante de esta contribución. El PRR incluye inversiones en medios de transporte colectivos y de bajas emisiones y una reforma para la creación de un régimen de tributación más ecológico para los vehículos de empresa. Se prevé que las inversiones en I+D e innovación, en particular en tecnologías energéticas alternativas, incluido el hidrógeno, e infraestructuras faciliten la transición hacia una economía hipocarbónica. Está previsto que las reformas e inversiones relativas a la renovación de la eficiencia energética de los edificios y a la movilidad ecológica y los vehículos ecológicos contribuyan al avance hacia los objetivos de descarbonización y transición energética de Bélgica que se establecen en su Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2030.
- (28) En cuanto a la dimensión medioambiental, se espera que el PRR contribuya directamente a la preservación de la biodiversidad mediante inversiones en zonas protegidas, operaciones de recuperación ecológica, infraestructuras ecológicas, una gestión forestal más resiliente y la creación de humedales. Se espera que la aplicación de estas medidas tenga un impacto duradero en la absorción de CO₂ y que, junto con las medidas de gestión hidrológica, refuerce la adaptación al cambio climático. Otras inversiones en infraestructuras de reciclaje, apoyo a proyectos de diseño ecológico y uso optimizado de materiales se dirigen a mejorar la economía circular en Bélgica.

Contribución a la transición digital

- (29) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra f), y con el anexo V, criterio 2.6, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición digital o a hacer frente a los retos que se derivan de ella. Las medidas de apoyo a los objetivos digitales ascienden a un importe que representa el 26,6 % de la dotación total del PRR, calculado con arreglo a la metodología establecida en el anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241.
- (30) Un total de once componentes (de diecisiete) contienen medidas que se prevé contribuyan al objetivo de transición digital dentro de una amplia estrategia transversal. El PRR contiene reformas críticas a escala federal y regional que pretenden eliminar los escollos de la regulación que entorpecen el despliegue del 5G y de redes de muy alta capacidad, como la fibra óptica. El PRR también incluye inversiones públicas relacionadas con la conectividad, como el despliegue de fibra óptica en determinadas zonas blancas y una mayor conectividad de las escuelas en la región de Valonia. En el PRR se hace un seguimiento de la implantación de la «caja de herramientas de conectividad». Importantes inversiones y reformas incluidas en el PRR se destinan a la administración electrónica entre las distintas entidades, e incluyen la modernización de la infraestructura digital obsoleta, el sistema de gestión de expedientes judiciales y la seguridad de la red del poder judicial. Se espera que el PRR promueva el uso de datos abiertos por parte de las administraciones públicas. Otras inversiones están destinadas a la digitalización de sectores específicos, como el sistema sanitario, el turismo, el transporte, la energía, los medios de comunicación y la cultura. El PRR pretende mejorar el equipamiento digital y la conectividad de las escuelas en todo el territorio belga. Las inversiones incluidas en el PRR también se prevé que contribuyan a una mejor ciberresiliencia y ciberseguridad general de la ciudadanía, las empresas y las administraciones públicas. Asimismo, el PRR promueve el despliegue de un uso de la inteligencia artificial centrado en las personas.

- (31) Las medidas también abordan los retos relacionados con los niveles de capacidades digitales de la población y están destinadas, en particular, a aumentar la inclusión digital, así como el reciclaje y el perfeccionamiento profesionales de los trabajadores para contribuir a abordar los problemas de escasez y promover la integración en el mercado laboral. Asimismo, también se prevé que el PRR ayude a mejorar el rendimiento digital de los jóvenes en los sistemas de educación primaria, secundaria y superior. Se han incluido reformas e inversiones destinadas a ayudar a las empresas a cosechar los beneficios de la transición digital mediante el desarrollo de un centro de innovación tecnológica y digital y la inversión en I+D relacionada con la digitalización. El PRR también incluye algunas medidas destinadas a crear un sector digital más ecológico.

Impacto duradero

- (32) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra g), y con el anexo V, criterio 2.7, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR tenga un impacto duradero en Bélgica en gran medida (calificación A).

- (33) El PRR contiene inversiones que se espera que tengan un impacto duradero, que apoye así la transición ecológica y digital de la economía. Las medidas relacionadas con la digitalización contenidas en el PRR están diseñadas, entre otros aspectos, para aumentar el nivel de digitalización de las instituciones pertinentes, lo cual se espera que tenga un impacto duradero en la calidad de los servicios, el entorno empresarial y el uso óptimo de los datos del gobierno. Estas medidas afectan a ámbitos esenciales como el sistema judicial, la seguridad social, el sistema sanitario, la ciberresiliencia del país o las plataformas para mejorar las interacciones entre las administraciones públicas y la ciudadanía o las empresas. El PRR contribuye, además, a aumentar el nivel de inversiones en I+D para lograr el objetivo del 3 % del PIB, y a incrementar la productividad. Se prevé que las inversiones y políticas pertinentes, como las destinadas a descarbonizar la economía mediante la mejora de la eficiencia energética, y a implantar una infraestructura digital puntera, contribuyan a la mejora de la competitividad y el potencial de crecimiento del país.

- (34) En general, se espera que las reformas propuestas en el PRR contribuyan a afrontar los principales retos de Bélgica y que sus repercusiones se hagan sentir a largo plazo, aunque la incidencia de algunas de ellas, como la del sistema de pensiones, dependerá de su ejecución. Se espera que las reformas relacionadas con la calidad del gasto público, la participación en el mercado laboral y la eliminación de los escollos de la regulación que entorpecen el despliegue del 5G produzcan efectos duraderos. En el campo de la fiscalidad, se espera que la reforma del sistema de vehículos de empresa contribuya a la descarbonización del transporte. Si bien el PRR se refiere a una propuesta de reforma tributaria de amplio alcance, que podría tener una importante repercusión en los aspectos desincentivadores del trabajo y en la transición ecológica, se echa en falta un firme compromiso con su aprobación. El impacto duradero del PRR también puede intensificarse a través de sinergias entre el PRR y otros programas financiados por los fondos de la política de cohesión, en particular, abordando de manera sustantiva los retos territoriales profundamente arraigados, y promoviendo un desarrollo equilibrado.

Seguimiento y ejecución

- (35) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra h), y con el anexo V, criterio 2.8, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el PRR son adecuadas (calificación A) para garantizar un seguimiento y una ejecución efectivos del PRR, incluidos el calendario, los hitos y objetivos previstos y los indicadores correspondientes.

- (36) La estructura de la gobernanza y las disposiciones organizativas propuestas por las autoridades belgas para la ejecución del PRR belga garantizan la participación de los actores responsables en el seguimiento, la información y el seguimiento administrativo de las reformas e inversiones bajo su responsabilidad. La coordinación interfederal entre las entidades involucradas está garantizada a escala política y administrativa. El seguimiento de los indicadores descrito por las autoridades belgas es suficientemente claro y completo para garantizar que su realización pueda ser objeto de seguimiento específico y verificación. Los hitos y objetivos deben representar, principalmente, los elementos clave de las medidas y, como tales, pueden considerarse pertinentes para su ejecución. Los mecanismos de verificación, la recogida de datos y las responsabilidades descritas en el PRR resultan suficientemente sólidos para justificar de forma adecuada las solicitudes de desembolso una vez cumplidos los hitos y objetivos. Los hitos y objetivos también son pertinentes para las medidas ya ejecutadas que son subvencionables con arreglo al artículo 17, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241. Para justificar una solicitud de reembolso se requiere el logro satisfactorio de estos hitos y objetivos a lo largo del tiempo.
- (37) Los Estados miembros deben garantizar que el apoyo financiero en el marco del Mecanismo se comunique y reconozca conforme al artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241. Se puede solicitar apoyo técnico en virtud del Instrumento de Apoyo Técnico establecido por el Reglamento (UE) 2021/240 del Parlamento Europeo y del Consejo¹ para ayudar a los Estados miembros en la ejecución de sus PRR.

¹ Reglamento (UE) 2021/240 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021, por el que se establece un instrumento de apoyo técnico (DO L 57 de 18.2.2021, p. 1).

Cálculo de los costes

- (38) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra i), y con el anexo V, criterio 2.9, del Reglamento (UE) 2021/241, la justificación proporcionada en el PRR sobre el importe de los costes totales estimados del PRR es, en una medida moderada (calificación B), razonable y verosímil, está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.
- (39) La información sobre los costes y sus elementos de prueba, presentados en el PRR, son en su mayor parte detallados y claros para la mayoría de medidas. Para una amplia mayoría de medidas, se facilita información detallada suficiente y pruebas exhaustivas de que el coste total estimado del PRR es razonable y verosímil. En casi todos los casos, Bélgica facilitó información sobre proyectos de inversión anteriores, reales o similares, o sobre datos comparativos sobre los factores principales que determinan los costes y que permiten justificar la mayor parte de las estimaciones de costes. Para la mayoría de proyectos, la información sobre costes incluye pruebas fehacientes claras o referencias pertinentes que justifican los costes unitarios de referencia. No obstante, la especificidad y la pertinencia de las justificaciones de costes facilitadas no son uniformes en todo el PRR. Para determinadas medidas, la presentación de información adicional con estimaciones y justificaciones más detalladas podría haber aumentado el nivel de garantía en cuanto a la razonabilidad y verosimilitud de los costes. Por último, el coste total estimado del PRR está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

- (40) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra j), y con el anexo V, criterio 2.10, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el PRR y las medidas adicionales incluidas en la presente Decisión son adecuadas (calificación A) para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses en la utilización de los fondos proporcionados en el marco de dicho Reglamento, y se espera que las disposiciones eviten de manera eficaz la doble financiación en el marco del Reglamento y de otros programas de la Unión. Esto se entiende sin perjuicio de la aplicación de otros instrumentos y herramientas para promover y hacer cumplir el Derecho de la Unión, también para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses, y para proteger el presupuesto de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo¹.
- (41) El PRR describe de forma adecuada el sistema implantado para su ejecución. El marco general representa un sistema de control interno sólido en el que se distribuyen claramente los roles y responsabilidades a las entidades implicadas competentes. A escala federal, la Secretaría de Estado para la Recuperación y las Inversiones Estratégicas coordina la ejecución del PRR, mientras que la Conferencia Interministerial realiza un seguimiento a escala política y el Comité de Seguimiento Interfederal, a escala administrativa. El PRR belga determina los diferentes organismos responsables de la ejecución, el seguimiento y el control de los proyectos en cada una de las siete entidades (Estado federal, región Flamenca, comunidad flamenca, región de Valonia, región de Bruselas-Capital, comunidad francesa y comunidad germanófona).

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 1).

- (42) Cada entidad es responsable de recopilar los datos de los proyectos bajo su responsabilidad y de garantizar la actualización periódica de su avance en sus herramientas de seguimiento. En relación con la auditoría, las entidades designadas también son responsables de la auditoría de los fondos de la Unión en régimen de gestión compartida y son independientes de las entidades que ejecutan el PRR. El PRR establece los diferentes procedimientos de control de cada entidad para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses cuando se utilicen los fondos proporcionados de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241.
- (43) En general, las disposiciones propuestas por Bélgica en el PRR para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses cuando se utilicen los fondos proporcionados en el marco del Mecanismo, incluidas las disposiciones destinadas a evitar la doble financiación procedente del Mecanismo y de otros programas de la Unión, se consideran suficientes, siempre que los hitos relativos al sistema de registro para el seguimiento de la ejecución del Mecanismo y las disposiciones de coordinación adecuadas para evitar la doble financiación se cumplan antes de la primera solicitud de pago.

Coherencia del PRR

- (44) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra k), y con el anexo V, criterio 2.11, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR incluye en una medida moderada (calificación B) medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión pública que constituyen actuaciones coherentes.

- (45) El PRR incluye una serie de reformas e inversiones propicias a los objetivos de estimular la recuperación de la economía belga, contribuir a su transición ecológica y digital y aumentar su resiliencia en el camino hacia un crecimiento más sostenible e integrador. Las medidas concretas incluidas en el PRR son coherentes con los objetivos generales anunciados. El PRR no presenta incoherencias ni contradicciones en cuanto al contenido de los diferentes componentes. Algunas medidas se refuerzan mutuamente y son complementarias, también entre los diferentes niveles de gobierno. No obstante, en algunos casos, el potencial de algunas inversiones podría haberse reforzado mediante reformas complementarias de mayor alcance. Por ejemplo, aunque el PRR contiene varias reformas e inversiones enfocadas a una renovación de la eficiencia energética de los edificios, no existe un compromiso en firme para renovar el sistema tributario de la energía y así incentivar más inversiones en eficiencia energética en las reformas de edificios. Si bien el PRR apoya el despliegue de hidrógeno renovable, solo apoya de forma limitada el aumento de la producción de energías renovables. Las medidas para aumentar el empleo y mejorar el rendimiento del mercado laboral no van acompañadas de medidas concretas para reducir los aspectos del sistema tributario desincentivadores del trabajo.

Igualdad

- (46) El PRR incluye una serie de medidas que se espera que contribuyan a abordar los retos en el ámbito de la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para todos. El Instituto para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Bélgica considera que el 52 % de las medidas de inversión del PRR podrían tener repercusiones positivas en la igualdad de género. Entre otras medidas, se incluyen medidas destinadas a atraer a más mujeres hacia los estudios de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y a aumentar la tasa de empleo de las mujeres. Aunque el PRR se queda corto a la hora de definir un enfoque integral y holístico para los grupos vulnerables, los objetivos de igualdad de oportunidades para todos se reflejan en medidas de varios ámbitos del PRR, como la educación, la vivienda social, la inclusión en el mercado laboral, la movilidad y la inclusión digital. Incluyen reformas del marco normativo para las pruebas de detección de casos de discriminación y las herramientas y los conocimientos disponibles en la Administración que podrían contribuir a una mayor tasa de empleo de las personas de origen migrante. Otras medidas pertinentes incluyen las inversiones previstas para aumentar la accesibilidad de las estaciones de ferrocarril a las personas con movilidad reducida y las inversiones en viviendas sociales equipadas con tecnologías asistenciales para facilitar una vida independiente a las personas con discapacidad o a las personas de mayor edad.

Autoevaluación de la seguridad

- (47) No se ha proporcionado una autoevaluación de la seguridad porque Bélgica no la ha considerado apropiada, de conformidad con el artículo 18, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) 2021/241.

- (48) El PRR contiene varias medidas de inversión con una importante dimensión transfronteriza y acordes con los objetivos del nuevo modelo de industria para Europa. Una parte destacada de las inversiones (a escala federal, de la región Flamenca y de la región de Valonia), que, de forma conjunta, se centran en promover la cadena de valor industrial en el campo del hidrógeno, debería formar parte de los proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) transfronterizos sobre el hidrógeno. Asimismo, el proyecto de inversión «Red central para el H₂ y el CO₂» del nivel federal debería dar lugar a interconexiones con los países vecinos en las redes de transporte de H₂ y CO₂ iniciales que se construirán en el marco del PRR. Asimismo, la medida de inversión «Isla energética marina» del nivel federal pretende desarrollar un centro energético marino multifuncional («isla energética») en el Mar del Norte, que, entre otras cosas, aspira a facilitar la integración e importación de más energías renovables en el Mar del Norte y la zona circundante, mediante la conexión con otros países o regiones. Finalmente, una medida para reforzar la I+D se destina a financiar la participación de las empresas de la región Flamenca en el PIICE proyectado sobre microelectrónica.

- (49) En el PRR se pone de manifiesto que Bélgica ha consultado a una amplia variedad de partes interesadas en el proceso de adopción del PRR para aumentar la implicación nacional en este. A escala federal, se consultó a un gran número de partes interesadas, incluidos los interlocutores sociales, la sociedad civil y el Instituto para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Bélgica. El gobierno federal creó un comité consultor integrado por el Consejo Económico Central y el Consejo Federal de Desarrollo Sostenible y que reúne a los interlocutores sociales y la sociedad civil (organizaciones medioambientales, organizaciones para la cooperación al desarrollo, organizaciones de consumidores, organizaciones juveniles y universidades) que facilitaron asesoramiento en diferentes fases del proceso de preparación del PRR. Asimismo, se consultó al Instituto para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Bélgica a la hora de evaluar el impacto del PRR en la igualdad de género y formular recomendaciones. Las administraciones regionales y locales consultaron a los interlocutores sociales acerca de sus respectivos proyectos de reformas e inversiones, y también intercambiaron opiniones con los parlamentos regionales.
- (50) Bélgica seguirá cooperando con los interlocutores sociales y la sociedad civil durante la ejecución del PRR. Para asegurar la apropiación por parte de los agentes pertinentes, es crucial lograr la participación de todas las autoridades locales y regionales y de todas las partes interesadas, incluidos los interlocutores sociales, durante la ejecución de las inversiones y las reformas incluidas en el PRR.

Evaluación positiva

- (51) Tras la evaluación positiva de la Comisión relativa al PRR de Bélgica, con la conclusión de que el PRR cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con su artículo 20, apartado 2, y su anexo V, la presente Decisión debe establecer las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del PRR, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, así como el importe puesto a disposición por la Unión para la ejecución del PRR en forma de ayudas financieras no reembolsables.

Contribución financiera

- (52) El coste total estimado del PRR de Bélgica asciende a 5 924 952 328 EUR. Dado que el PRR cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241 y, además, dado que el importe de los costes totales estimados del PRR es superior a la contribución financiera máxima disponible para Bélgica, la contribución financiera asignada al PRR de Bélgica debe ser igual al importe total de la contribución financiera disponible para Bélgica.

- (53) De conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, el cálculo de la contribución financiera máxima para Bélgica debe actualizarse a más tardar el 30 de junio de 2022. Como consecuencia de ello, de conformidad con el artículo 23, apartado 1, de dicho Reglamento, debe ponerse a disposición de Bélgica un importe que no supere la contribución financiera máxima a que se refiere su artículo 11, apartado 1, letra a), a fin de contraer un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. En caso necesario, tras la actualización de la contribución financiera máxima, el Consejo, a propuesta de la Comisión, debe modificar sin demora indebida la presente Decisión para incluir la contribución financiera máxima actualizada, calculada de conformidad con el artículo 11, apartado 2, de dicho Reglamento.
- (54) Las ayudas que han de otorgarse deben financiarse con cargo a los empréstitos de la Comisión en nombre de la Unión sobre la base del artículo 5 de la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo¹. Las ayudas deben abonarse en tramos una vez que Bélgica haya cumplido de forma satisfactoria los hitos y objetivos pertinentes determinados en relación con la ejecución del PRR.
- (55) Bélgica ha solicitado una prefinanciación del 13 % de la contribución financiera. Dicho importe debe ponerse a disposición de Bélgica a condición de que entre en vigor el acuerdo previsto en el artículo 23, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241 (en lo sucesivo, «acuerdo de financiación») y de conformidad con dicho acuerdo.

¹ Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom (DO L 424 de 15.12.2020, p. 1).

- (56) La presente Decisión debe entenderse sin perjuicio del resultado de cualquier procedimiento relativo a la concesión de fondos de la Unión en el marco de cualquier programa de la Unión distinto del Mecanismo o de los procedimientos relativos a distorsiones del funcionamiento del mercado interior que puedan iniciarse, en particular en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado. No exime a los Estados miembros de la obligación de notificar a la Comisión los posibles casos de ayudas estatales con arreglo al artículo 108 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Aprobación de la evaluación del PRR

Queda aprobada la evaluación del PRR de Bélgica sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241. En el anexo de la presente Decisión se establecen las reformas y los proyectos de inversión en el marco del PRR, las disposiciones de seguimiento y ejecución del PRR y su correspondiente calendario, incluidos los hitos y objetivos pertinentes, los indicadores pertinentes en relación con el cumplimiento de los hitos y objetivos previstos, y las disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes.

Artículo 2
Contribución financiera

1. La Unión pondrá a disposición de Bélgica una contribución financiera en forma de ayuda no reembolsable por importe de 5 923 953 327 EUR¹. Se pondrá a disposición un importe de 3 645 626 483 EUR a fin de contraer un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Si la actualización establecida en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 arroja para Bélgica una contribución financiera máxima actualizada igual o superior a 5 923 953 327 EUR, se pondrá a disposición un importe adicional de 2 278 326 843 EUR a fin de contraer un compromiso jurídico desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. Si la actualización establecida en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 arroja para Bélgica una contribución financiera máxima actualizada inferior a 5 923 953 327 EUR, se pondrá a disposición la diferencia entre la contribución financiera máxima actualizada y el importe de 3 645 626 483 EUR para contraer un compromiso jurídico de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20, apartado 8, del Reglamento (UE) 2021/241 desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

¹ Este importe corresponde a la asignación financiera tras la deducción de la parte proporcional de Bélgica de los gastos a que se refiere el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, calculada de conformidad con la metodología establecida en el artículo 11 de dicho Reglamento.

2. La Comisión pondrá a disposición de Bélgica la contribución financiera de la Unión en tramos de conformidad con el anexo de la presente Decisión. En concepto de pago de prefinanciación, se desembolsará un importe de 770 113 932 EUR, equivalente al 13 % de la contribución financiera. La Comisión podrá desembolsar la prefinanciación y los tramos en una o varias cuotas. La cuantía de las cuotas dependerá de la disponibilidad de financiación.
3. La prefinanciación se desembolsará a condición de que entre en vigor el acuerdo de financiación y de conformidad con él. La prefinanciación se liquidará mediante deducción proporcional del pago de los tramos.
4. El desembolso de los tramos de conformidad con el acuerdo de financiación estará supeditado a la disponibilidad de fondos y a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24 del Reglamento (UE) 2021/241, en la que se acredite que Bélgica ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes determinados en relación con la ejecución del PRR. Para poder optar al pago, Bélgica deberá cumplir los hitos y objetivos a más tardar el 31 de agosto de 2026, a condición de que entren en vigor los compromisos jurídicos a que se refiere el apartado 1.

Artículo 3
Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es el Reino de Bélgica.

Hecho en ..., el

Por el Consejo
El Presidente
